



BOLETIN INFORMATIVO No. 114

Bogotá, 18 de octubre de 2002

NUEVA VERSIÓN DE LAS OPERACIONES REPO CON COMPENSACION Y SIN COMPENSACION

Con el propósito de agilizar la inclusión de operaciones en el sistema, nos complace informarles que a partir del 22 de octubre de 2002 estará disponible en el DCV la nueva versión de las operaciones "**Repo con compensación**", código 430, la cual reemplazará a la actual operación código 230 y "**Repo sin compensación**", código 437, la cual reemplazará a la actual operación código 227.

Esta nueva versión de las operaciones funciona bajo el mecanismo de "match" o "calce" automático, es decir, que no requiere de la generación de la clave manual y su comunicación a la contraparte.

Por lo tanto, basta con incluir los principales datos de la operación (contraparte, emisión, valor nominal, plazo, tasa pactada, entre otros) y si el sistema encuentra que los datos incluidos por la parte coinciden exactamente con los incluidos por la contraparte, el DCV en forma automática dejará la operación **ACTIVADA**.

Para ingresar a esta funcionalidad, deben hacerlo utilizando las siguientes opciones:

1. MENU DEL DEPOSITO CENTRAL DE VALORES.

2. OPERACIONES ENTRE TITULARES DE CUENTA EN EL DCV

3. OPERACIONES REPO

1. REPO SIN COMPENSACION

2. REPO CON COMPENSACION

Adicionalmente, estará disponible una nueva funcionalidad en el sistema que les permitirá informarse en que operaciones actúan como contrapartes, para esto se deberá ingresar por la Opción **3. CONSULTA DE OPERACIONES CONTRAPARTE**, del submenú **CONSULTA/INFORMES**.

Con gusto atenderemos cualquier inquietud o dudas sobre este particular en nuestra Sección de Servicio al Cliente.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3430190 - Extensión 2008

Fax: 2819990- 2864028